



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: lunes, 15 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA; EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS; Y RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN VIVIENDAS

3390

Expediente nº 674/2021

BDNS(Identif.):593865

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593865>).

1. OBJETO

Los definidos en cada una de las líneas de actuación descritas en los apartados A) B) y C).



2. LÍMITES DE IMPORTE ECONÓMICO

Para la línea A) Adecuación funcional

A-1) Adecuación funcional de viviendas el importe para persona física de tres mil euros (3.000€).

A-2) Adecuación funcional de comunidad de vecinos el importe de seis mil euros (6.000€).

Para la línea B) de Eficiencia energética

B-1) en viviendas tres mil euros (3.000€).

B-2) en comunidades de vecinos seis mil euros (6.000€).

Para la línea C) de Renovación y adquisición de electrodomésticos, por importe de trescientos euros (300€). En cualquier caso, el límite por solicitud por todos los conceptos subvencionables por vivienda será de tres mil euros (3.000€) y por comunidad de vecinos de seis mil euros (6.000€).

Para las solicitudes de obra nueva todos los conceptos tendrán un límite económico del doble de las cuantías indicadas.

3. SOLICITUDES Y JUSTIFICACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2022, cumplimentando el modelo de solicitud correspondiente, modelos anexos I y II, acompañada de la justificación consistente en facturas o facturas simplificadas originales de los suministros de la adquisición y/o instalación para los que se solicita subvención que habrán de tener fecha del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2021.

4. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El pago de la subvención se realizará tras la aprobación de la concesión de la subvención.

En Trillo, a 8 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente: Jorge Peña García